

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D^a Enriqueta Sarabia Parras

D^a Montserrat Cabanillas Martínez

D. Miguel Martínez Ruiz

Da Mercedes Rocío Montero Serrano

D^a M^a Carmen Gómez Castilla

D. Rafael Contreras Saravia

D^a M^a Carmen Serrano Montero,

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 18,00 horas del día 30 de septiembre de 2021, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los concejales: D. Antonio Muñoz García, excusado por motivos de salud, D. David Abril Carrasco, excusado por motivos laborales y D^a M^a Mercedes Cuenca Franco, excusada por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

<u>PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.</u>

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.



<u>PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEL HIMNO OFICIAL DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES.</u>

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente expone que, considerando los siguientes antecedentes:

- 1.- Con fecha 18 de febrero de 2020, registro de entrada nº 837, fue presentada en este Ayuntamiento una solicitud, suscrita por un número de 310 vecinos del Municipio, avalada por asociaciones, hermandades, clubs y peñas de la localidad, para la aprobación del Himno Oficial de La Puebla de los Infantes.
- 2.- Emitido el correspondiente informe de Secretaría, la propuesta fue admitida a trámite, por mayoría absoluta de la Corporación, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 17 de junio de 2021.
- 3.- Dicho acuerdo fue objeto de publicación en BOP n°156, de 8 de julio de 2021 y BOJA n° 124 de 30 de junio, así como en el tablón de edictos de esta Entidad, página web y emisora de radio local. Tras la apertura de un período de información pública por plazo de veinte días, con emplazamiento de audiencia a las asociaciones locales registradas y cuyo objeto social estuviese relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de esta localidad, no se han presentado alegaciones, según certificado de Secretaría de fecha 12 de agosto de 2021.
- 4.- Con fecha 5 de agosto de 2021, registro de salida nº 1373, fue enviada copia del expediente al Registro Andaluz de Entidades Locales, solicitando información respecto al símbolo a aprobar, con la finalidad de que no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos.

Se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

<u>PRIMERO</u>. Aprobar la adopción del Himno Oficial de La Puebla de los Infantes, de acuerdo con la propuesta suscrita por 310 vecinos del Municipio, y avalada por asociaciones, hermandades, clubs y peñas de la localidad.

<u>SEGUNDO</u>. Remitir la copia certificada de este Acuerdo al Registro Andaluz de Entidades Locales de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.



<u>TERCERO</u>. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento, así como al Registro Andaluz de Entidades Locales, a los efectos oportunos.

Terminada la votación, se interpreta el Himno Oficial de La Puebla de Los Infantes.

A continuación D. José Mª Rodríguez Sorroche, uno de los autores del himno, dedica unas palabras de agradecimiento a la Corporación y a todos los presentes, pasando a exponer el proceso de creación y tramitación que ha seguido hasta llegar a su aprobación definitiva en el día de hoy.

<u>PUNTO TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA INNOVACION Nº 14 (MODIFICACIÓN) DEL PGOU DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES, PARA AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL</u>

Los miembros de la Corporación presentes en la sesión, acuerdan, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de su elevación a la Junta de Andalucía.

<u>PUNTO CUARTO.- RATIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 189/2021, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS TECNICOS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA PFEA-2021 (GARANTÍA DE RENTAS).</u>

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone al Pleno la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 189/2021, sobre aprobación de los proyectos técnicos correspondientes a la ejecución de las obras incluidas en el Programa PFEA-2021 (Garantía de Rentas), cuyo texto se transcribe a continuación, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

"RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 189/2021.

Redactados los proyectos que a continuación se relacionan, por los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021 (Programa de Garantía de Rentas), y en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga



HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos técnicos correspondientes a la ejecución de las siguientes obras, incluidas en el PFEA 2021 (Programa de Garantía de Rentas):

- Adecentamiento y Mejora de Edificios Públicos
- 4ª Fase Reurbanización C/Pozo
- Reurbanización Travesía Piñas-Román
- Reurbanización C/ Prolongación Barrero

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, así como al Servicio Público de Empleo Estatal.

TERCERO.- Someter a ratificación plenaria la presente resolución."

<u>PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 277/2021, SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACION PRIORIZADA DE OBRAS A</u> INCLUIR EN EL PROGRAMA PFEA-2022 (GARANTÍA DE RENTAS).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone al Pleno la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 277/2021, de 15 de septiembre, dictada tras el requerimiento recibido desde el Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, para que sea presentada la solicitud de las actuaciones que, por orden de prioridad, se pretenden ejecutar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario-2022, cuyos proyectos han de ser redactados por el Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Sevilla, cuyo texto se transcribe a continuación, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

"RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 277/2021.

Considerando el requerimiento recibido desde el Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, para que sea presentada solicitud de las actuaciones que, por orden de prioridad, se pretenden ejecutar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (Garantía de Rentas), y cuyos proyectos han de ser redactados por el Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Sevilla.

HE RESUELTO:

<u>PRIMERO</u>: Solicitar la inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (Garantía de Rentas) las obras que a continuación se relacionan, con el orden de prelación que se reseña:

- 1.- Adecentamiento y Mejora de Edificios Públicos
- 2.- Construcción de bóvedas y nichos en Cementerio Municipal



(SEVILLA)

- 3.- Reurbanización C/Brezo
- 4.- Reurbanización C/Travesía Ronda-Pozo
- 5.- Reurbanización C/ Angorrilla (parte izquierda)
- 6.- Reurbanización C/ Cánovas del Castillo
- 7.- Reurbanización Avenida de Andalucía
- 8.- Reurbanización C/ Constantina
- 9.- Reurbanización acerados C/ Jacinto Benavente, C/ Ramón y Cajal, C/ Hnos. Álvarez Quintero, C/ Francisco Peña y C/ Murillo.

<u>SEGUNDO</u>: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, ayuda técnica para la redacción de los proyectos correspondientes a las obras instadas.

<u>TERCERO</u>: Someter a ratificación plenaria, la presente resolución, en la próxima sesión que se celebre."

<u>PUNTO SEXTO.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA RELATIVAS A ACTUACIONES INCLUIDAS EN PLAN CONTIGO.</u>

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone al Pleno la ratificación de las Resoluciones de la Alcaldía nº 220/2021 de 21 de julio, 222/2021 de 26 de julio, 224/2021 de 28 de julio, 230/2021 de 2 de agosto, 231/2021 de 2 de agosto, 232/2021 de 2 de agosto, 233/2021 de 4 de agosto, 235/2021 de 9 de agosto, 250/2021 de 23 de agosto, 260/2021 de 2 de septiembre, y 264//2021, de 8 de septiembre, sobre actuaciones correspondientes al Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla, denominado Plan Contigo, cuyo texto se transcribe a continuación, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

"RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 220 /2021

Vista la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos para el "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLAN CONTIGO, aprobada definitivamente la Modificación, derivada de la ampliación de financiación, y autorizando el gasto correspondiente a diversos programas, el 24 de junio de 2021 mediante acuerdo plenario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, publicado en el BOP Nº 146 de 26 de Junio de 2021,

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

<u>PRIMERO</u>: Acordar la solicitud de financiación para las actuaciones y cuantías dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, que a continuación se detallan:

Proyectos de Inversión:



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DE LOS INFANTES

(SEVILLA)

Actuación1: Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio)

Importe: 90.000,00 €

Actuación2: Terraza en Playa Pantano José Torán

Importe: 42.037,98 €

Gastos Corrientes:

Servicio 1

Denominación del Servicio: Desinsectación contra Termitas de Archivo Municipal

Grupo Presupuestario: 332 Importe: 2.300,00 €

Servicio 2

Denominación del Servicio: Desinfección de Vías Públicas

Grupo Presupuestario: 163 Importe: 13.559,49 €

Servicio 3

Denominación del Servicio: Realización Proyecto y Dirección de obras Terminación Tanatorio Municipal

Grupo Presupuestario: 164 Importe: 3.700,00 €

Servicio 4

Denominación del Servicio: Actualización Inventario de Bienes Municipal

Grupo Presupuestario: 933 Importe: 8.000,00 €

Servicio 5

Denominación del Servicio: Enganche Eléctrico en Centro de Interpretación del Aceite

Grupo Presupuestario: 334 Importe: 1.450,00 €

Servicio 6

Denominación del Servicio: Realización de Raya-Cortafuegos

Grupo Presupuestario: 172 Importe: 4.000,00 €

<u>SEGUNDO</u>: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

<u>TERCERO</u>: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos."

"RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 222 /2021

Vista la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos para el "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLAN CONTIGO aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2020 en Pleno Extraordinario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y cuyas bases se aprobaron en el BOP Nº 8 de 12 de Enero de 2021.



Visto los requerimientos de documentación recibidos, tras la presentación de los Proyectos Técnicos, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, los cuales adolecen de deficiencias que deben ser subsanadas.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Proyecto técnico que se detalla a continuación correspondientes a la ejecución de la siguiente obra incluida en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo):

- Mejoras en guardería municipal. Importe: 50.000,00 euros

SEGUNDO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos."

"RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 224/2021

Vista la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos para el "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLANCONTIGO aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2020enPlenoExtraordinario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y cuyas bases se aprobaron en el BOP Nº 8 de 12 de Enero de 2021.

Vistos los requerimientos de documentación recibidos, tras la presentación de los Proyectos Técnicos, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, los cuales adolecen de deficiencias que deben ser subsanadas.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Proyecto técnico que se detalla a continuación correspondiente a la ejecución de la siguiente obra incluida en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo):

- Instalaciones para suministro eléctrico en Cementerio y Tanatorio Municipales. Importe: 40.000,00 euros

SEGUNDO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos."



"RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 230 /2021

Vista la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos para el "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLAN CONTIGO aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2020 en Pleno Extraordinario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y cuyas bases se aprobaron en el BOP Nº 8 de 12 de Enero de 2021.

Vistos los requerimientos de documentación recibidos de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, tras la presentación de los Proyectos Técnicos, los cuales adolecen dedeficiencias que deben ser subsanadas.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Proyecto técnico que se detalla a continuación correspondiente a la ejecución de la siguiente obra incluida en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo):

- Terminación playa artificial Pantano José Torán. Importe: 30.000,00 euros

SEGUNDO: Someter a Ratificación la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos."

"RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 231 /2021

Vista la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos para el "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLANCONTIGO aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2020 en Pleno Extraordinario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y cuyas bases se aprobaron en el BOP N° 8 de 12 de Enero de 2021.

Visto los requerimientos de documentación recibidos de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, tras la presentación de los Proyectos Técnicos, los cuales adolecende deficiencias que deben ser subsanadas.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Proyecto técnico que se detalla a continuación correspondientes a la ejecución de la siguiente obra incluida en el Programa Municipalde Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo):

- Arreglo en infraestructuras red suministro agua. Importe: 100.000,00 euros

SEGUNDO: Someter a Ratificación la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.



TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos."

"RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 232 /2021

Vista la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos para el "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLANCONTIGO aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2020 en Pleno Extraordinario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y cuyas bases se aprobaron en el BOP Nº 8 de 12 de Enero de 2021.

Visto los requerimientos de documentación recibidos de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, tras la presentación de los Proyectos Técnicos, los cuales adolecen de deficiencias que deben ser subsanadas.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Proyecto técnico que se detalla a continuación correspondientes a la ejecución de la siguiente obra incluida en el Programa Municipalde Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo):

- Mejoras en vías públicas. Importe: 67.709,14 euros

SEGUNDO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos".

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 233/2021

Vista la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos para el "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLAN CONTIGO, aprobada definitivamente la Modificación, derivada de la ampliación de financiación, y autorizando el gasto correspondiente a diversos programas, el 24 de junio de 2021 mediante acuerdo plenario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, publicado en el BOP Nº 146 de 26 de Junio de 2021.

Visto el requerimiento de documentación realizado desde el Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla fechado el pasado día 22 de Julio de 2021,

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DE LOS INFANTES

(SEVILLA)

PRIMERO: Acordar el cambio de Grupo Presupuestario relativo a la actuación "Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio)", siendo el más conveniente el 162.10 "Recogida de Residuos", en lugar del 162 "Recogida, gestión y tratamiento de Residuos".

SEGUNDO: Acordar el cambio de Grupo Presupuestario relativo a la actuación "Actualización del Inventario de Bienes Municipal", siendo el más conveniente el 920 "Administración General", en lugar del 933 "Gestión del Patrimonio".

TERCERO: Aprobar las Memorias Descriptivas para los Servicios Públicos Municipales, que a continuación se detallan:

Gastos Corrientes:

Servicio 1

Denominación del Servicio: Desinsectación contra Termitas de Archivo Municipal

Grupo Presupuestario: 332 Importe: 2.300,00 €

Servicio 2

Denominación del Servicio: Desinfección de Vías Públicas

Grupo Presupuestario: 163 Importe: 13.559,49 €

Servicio 3

Denominación del Servicio: Realización Proyecto y Dirección de obras Terminación Tanatorio Municipal

Grupo Presupuestario: 164 Importe: 3.700,00 €

Servicio 4

Denominación del Servicio: Actualización Inventario de Bienes Municipal

Grupo Presupuestario: 920 Importe: 8.000,00 €

Servicio 5

Denominación del Servicio: Enganche Eléctrico en Centro de Interpretación del Aceite

Grupo Presupuestario: 334 Importe: 1.450,00 €

Servicio 6

Denominación del Servicio: Realización de Raya-Cortafuegos

Grupo Presupuestario: 172 Importe: 4.000,00 €

CUARTO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos."

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 235/2021

Vista la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos para el "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLAN CONTIGO aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2020 en Pleno Extraordinario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y cuyas bases se aprobaron en el BOP Nº 8 de 12 de Enero de 2021.



(SEVILLA)

Visto los requerimientos de documentación recibidos, tras la presentación de los Proyectos Técnicos, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, los cuales adolecen de deficiencias que deben ser subsanadas.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Proyecto técnico que se detalla a continuación correspondientes a la ejecución de la siguiente obra incluida en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo):

• Mejoras en guardería municipal. Importe: 50.000,00 euros

SEGUNDO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos."

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 250/2021

Vista la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos para el "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLAN CONTIGO aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2020 en Pleno Extraordinario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y cuyas bases se aprobaron en el BOP Nº 8 de 12 de Enero de 2021.

Visto los requerimientos de documentación recibidos, tras la presentación de los Proyectos Técnicos, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, los cuales adolecen de deficiencias que deben ser subsanadas.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Proyectos Técnicos que se detallan a continuación correspondientes a la ejecución de las siguientes obras incluidas en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo):

- Mejoras en guardería municipal. Importe: 50.000,00 euros
- Arreglo en infraestructuras red suministro agua. Importe: 100.000,00 euros
- Instalaciones para suministro eléctrico en Cementerio y Tanatorio Municipales. Importe: 40.000,00 euros
- Mejoras en vías públicas. Importe: 67.709,14 euros
- Terminación playa artificial Pantano José Torán. Importe: 30.000,00 euros

SEGUNDO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos."



"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 260/2021

Vista la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos para el "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLAN CONTIGO aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2020 en Pleno Extraordinario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y cuyas bases se aprobaron en el BOP Nº 8 de 12 de Enero de 2021.

Visto los requerimientos de documentación recibidos, tras la presentación de los Proyectos Técnicos, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, los cuales adolecen de deficiencias que deben ser subsanadas.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Proyectos Técnicos que se detallan a continuación correspondientes a la ejecución de las siguientes obras incluidas en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo):

- Mejoras en guardería municipal. Importe: 50.000,00 euros
- Arreglo en infraestructuras red suministro agua. Importe: 100.000,00 euros
- Mejoras en vías públicas. Importe: 67.709,14 euros
- Terminación playa artificial Pantano José Torán. Importe: 30.000,00 euros

SEGUNDO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos."

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 264/2021

Vista la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos para el "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLAN CONTIGO aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2020 en Pleno Extraordinario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y cuyas bases se aprobaron en el BOP Nº 8 de 12 de Enero de 2021.

Visto los requerimientos de documentación recibidos, tras la presentación de los Proyectos Técnicos, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, los cuales adolecen de deficiencias que deben ser subsanadas.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Proyectos Técnicos que se detallan a continuación correspondientes a la ejecución de las siguientes obras incluidas en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo):

• Instalaciones para suministro eléctrico en Cementerio y Tanatorio Municipales. Importe: 40.000,00 euros

SEGUNDO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos."



<u>PUNTO SÉPTIMO.- DECLARACION DE COMPATIBILIDAD A TRABAJADOR</u> MUNICIPAL PARA DESEMPEÑO DE OTRAS ACTIVIDADES.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente expone que D. Rogelio Fernández Reyes ha presentado solicitud para compatibilizar sus actividades en la Administración (como Agente de Dinamización Juvenil) con actividades privadas puntuales, consistentes en trabajos de investigación sobre la comunicación del cambio climático en la Fundación Complutense y Fundación Ecodes, por lo que se propone el pronunciamiento del Pleno sobre este reconocimiento.

Considerando que se dan los condicionantes necesarios para el reconocimiento de la compatibilidad respecto al ejercicio de la actividad que se pretende ejercer (exclusivamente para los trabajos puntuales citados), todo ello sin que se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes y no afectando tampoco a su horario laboral,

Visto el informe de Secretaría y entendiendo que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

<u>PRIMERO.</u> Reconocer a D. Rogelio Fernández Reyes la compatibilidad de su puesto en este Ayuntamiento (Agente de Dinamización Juvenil) con el ejercicio de una actividad privada como investigador sobre la comunicación del cambio climático, a desarrollar en la Fundación Complutense y Fundación Ecodes, sin que sea extensivo este pronunciamiento a otras actuaciones, y todo ello sin que se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes, en jornada compatible con su horario laboral diario, y siempre que no se comprometa su imparcialidad e independencia.

<u>SEGUNDO</u>. Inscribir el acuerdo del Pleno, por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar la actividad pública junto con actividades privadas, en el correspondiente Registro de personal.

<u>TERCERO</u>. Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.



<u>PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN PSOE SOBRE DESPOBLACIÓN EN ZONAS RURALES.</u>

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Alcalde propone el pronunciamiento favorable de esta Corporación al contenido de la moción de iniciativa comarcal contra la despoblación en zonas rurales, presentada por las entidades siguientes Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la comarca de Llerena, Mancomunidad de La Serena, Mancomunidad de Los Pedroches, Mancomunidad del Valle de Alcudia y Sierra Madrona, Mancomunidad Valle del Guadiato, Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén, y la Mancomunidad Sierra Morena de Sevilla, cuyo contenido es el que sigue:

"MOCIÓN DE LA INICIATIVA COMARCAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN: BADAJOZ-CIUDAD REAL-CORDOBA- SEVILLA

La Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, la Mancomunidad de La Serena, la Mancomunidad de Los Pedroches, la Mancomunidad del Valle de Alcudia y Sierra Madrona, la Mancomunidad Valle del Guadiato, la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén y la Mancomunidad Sierra Morena de Sevilla consideran que la situación de pérdida de población que padecen es insostenible y reclaman un nuevo modelo de Estado, un nuevo modelo Regional y un nuevo modelo provincial que potencie la España rural con el asentamiento poblacional, la creación de nuevas oportunidades en materia de empleo y desarrollo económico y un giro de 180° en las políticas actuales desde todos los ámbitos que sólo favorecen la concentración de las actividades económicas en los mismos sitios y cuyos resultados son el hacinamiento, el encarecimiento de la vivienda, la insostenibilidad medioambiental del planeta y formas de vida contrarias a la esencia del ser humano.

Por todo lo expuesto, los 88 ayuntamientos integrantes de esta INICIATIVA reivindican ser declarados "ZONAS RURALES A REVITALIZAR", tal como declara la Ley 45/2007, de 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del Medio Rural, entendiendo como tales a aquellos con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajo nivel de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.

Esta declaración ha de ir acompañada de las siguientes reivindicaciones:

EJE 1°. -CAMBIOS Y ADOPCIÓN DE NUEVAS MEDIDAS LEGISLATIVAS.

- ✓ Modificación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a su aplicación en municipios inferiores a 20.000 habitantes ubicados en ámbitos rurales despoblados.
- ✓ El peso de la población en el importe de la PIE es de entre el 70 y el 80 % del total. La primera muestra de una sociedad que lucha por la despoblación debería ser revertir los importes actualmente adjudicados, ponderando más los municipios pequeños. El diferencial de casi 50 € constituye una discriminación más por razón del territorio.



DE

LA PUEBLA DE LOS INFANTES

(SEVILLA)

- Legislación estatal que obligue a las entidades bancarias al mantenimiento de las oficinas bancarias en los municipios de ámbito rural.
- ✓ Legislación que favorezca que los puestos de empleo que se generen sean cubiertos por las personas residentes en los municipios rurales despoblados con preferencia sobre personas no residentes.
- Supresión de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Cambio legislativo en las normas urbanísticas, en el sentido de que se legislen nuevas normas aplicables al ámbito rural y se dejen de aplicar las normas creadas para realidades urbanas de ciudades, no de pequeños municipios.

EJE 2º. -CAMBIOS Y ADOPCIÓN DE NUEVAS MEDIDAS FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

- ✓ El establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales para los habitantes que residan en las zonas rurales
- ✓ El establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales que favorezcan el asentamiento empresarial y emprendedor en las zonas rurales despobladas.
- ✓ El establecimiento de bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social para hacer más competitiva la contratación laboral en zonas rurales despobladas.

EJE 3°. -ADOPCIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE INFRAESTRUCTURAS.

- ✓ La adopción de medidas económicas contempladas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y Junta de Extremadura para favorecer una ventaja competitiva con zonas
- ✓ La adopción de medidas económicas contempladas en los presupuestos de la Diputación de Badajoz, Diputación de Ciudad Real, Diputación de Sevilla y Diputación de Córdoba para favorecer una ventaja competitiva con zonas urbanas.
- ✓ La adopción de medidas urgentes para suplir el déficit energético actual con el impulso de inversiones en nuevas líneas eléctricas que aseguren el suministro eléctrico actual y el asentamiento de nuevas producciones.
- ✓ La adopción de medidas urgentes que permitan un tejido por todo el territorio de conexiones a internet rápidas que favorezcan el asentamiento de nuevas acciones emprendedoras que conecten con el mundo sin restricciones y en igualdad de condiciones que las empresas que se asientan en entornos urbanos.
 - ✓ La aplicación del denominado 1.5% cultural, procedente de las inversiones en obra pública para la recuperación del patrimonio cultural con carácter preferente en los municipios de la llamada "ESPAÑA VACIADA" sin aportación municipal del 20%, porque si perdemos el patrimonio cultural, perdemos los recursos turísticos para aprovecharlos. 🗸 Un plan de inversiones en infraestructura pública de comunicaciones por carretera y ferrocarril que permita a los municipios de la denominada "ESPAÑA VACIADA" salir del aislamiento geográfico en el que se ven envueltos actualmente facilitándoles su vertebración territorial.
- Elaborar planes específicos de acceso a la vivienda y rehabilitación en las zonas de prioridad demográfica, con una convocatoria adaptada a las necesidades de la población y a las características del medio."

El Sr. Presidente explica que la comarca de Sierra Morena quiere combatir esta lacra que es la despoblación y, de ahí, que se haya unido a otras Mancomunidades para luchar por



los derechos de estas zonas rurales. Expone que son diez municipios de esta comarca los que se van a agrupar, y agrupan a más de 20.000 habitantes, cifra que podría reunir cualquier barrio de la capital o algunos pueblos grandes. Consideran que unidos tendrán más fuerza para plantear sus reivindicaciones. Indica el Sr. Alcalde que el día 4 de octubre se firmaría esta iniciativa en Hinojosa del Duque (Córdoba) por los 78 municipios que van a respaldar en esta propuesta.

Sometida la moción a votación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

<u>PUNTO NOVENO.- MOCIÓN PSOE SOBRE CREACION DEL DEFENSOR/A DE</u> LAS GENERACIONES FUTURAS.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Alcalde propone el pronunciamiento favorable de esta Corporación al contenido de la moción presentada por la Fundación SAVIA por el compromiso y los valores, para proponer la creación de la institución del Defensor/a de las Generaciones Futuras, cuyo contenido es el que sigue:

"<u>DECLARACIÓN INSTITUCIONAL/MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES</u>

D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, con DNI nº 41.487.739V, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Rio 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.



El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:



PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO. -Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO. -Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

QUINTA. -Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción."

El Sr. Presidente expone que esta fundación lleva proponiendo estas medidas hace ya varios años. Consideran que debe haber una institución que defienda a las nuevas generaciones, ya que hasta la fecha no se está haciendo nada para luchar contra el cambio climático ni para tomar medidas de protección ambiental. Indica que hay Ayuntamientos e instituciones que ya la han apoyado.

Sometida la moción a votación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO DECIMO.- APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Alcalde expone el contenido de la modificación presupuestaria nº 34/2021.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Adelante-IU, para manifestar que, según dicen, esta modificación es necesaria para seguir trabajando y cargando facturas en las partidas presupuestarias, por ejemplo en la de otras infraestructuras y bienes naturales, donde se han aumentado 30.000 euros.

Indica el Sr. Alcalde que ese incremento es debido a las averías producidas en la red de agua o saneamiento, así como las reparaciones en la piscina municipal, los portes de escombros de estas obras, etc., habiéndose previsto inicialmente una cantidad que, tras estas circunstancias, ha resultado insuficiente, de ahí que haya que suplementarla.

La Sra. Serrano pregunta por la partida de servicios generales, gastos diversos.



El Sr. Presidente comenta que, entro otras cosas, se han adquirido purificadores de aire para el colegio, instituto y guardería, además de imprevistos que han podido surgir.

Pregunta por la subida de las comisiones bancarias.

Responde el Sr. Alcalde que había algunos retrasos en la recaudación que debían liquidarse, aparte de que pueden haber aumentado los importes.

Desea saber la Portavoz de Adelante-IU porqué se prevé la aportación municipal de 25.000 euros al Programa PFEA-Empleo Estable.

Explica el Sr. Alcalde que los precios de los materiales, especialmente el hierro, han subido y se ha quedado corta la financiación externa.

Considera la Sra. Serrano que esa obra del bar de la piscina es exageradamente cara. Estima que si el importe está subvencionado y es para nutrirse de mano de obra, bienvenida sea, pero aportar además esa cuantía les parece una barbaridad.

Pregunta el Sr. Contreras a qué importe se irá la ejecución del bar.

Responde el Sr. Alcalde que sobre 240.000 euros, ya que nos han concedido el importe máximo.

Opina el Sr. Contreras que es una barbaridad el precio que se le ha asignado a la obra.

La Sra. Serrano mantiene que es descomunal la estructura metálica, con unos perfiles grandísimos. Pregunta dónde se ha adjudicado ese material de hierro.

El Sr. Presidente indica que el hierro no se ha adjudicado a nadie de la localidad.

Considera la Sra. Serrano que debieron usarse otros materiales propios de la zona, que no fuese el hierro, que además tiene un precio variable, e instalar el tipo de cubierta que se usa aquí, porque si se hace una obra con ese tipo de materiales, es más probable que el contrato se adjudique a algún licitador de fuera.

Manifiesta el Sr. Alcalde que ellos han confiado en el Arquitecto Municipal, que es quien ha redactado el proyecto.

Reitera el Sr. Contreras que es una barbaridad ese presupuesto de ejecución.



(SEVILLA)

La Portavoz del Grupo Adelante-IU afirma que les parece bien realizar la obra del bar de la piscina, pero ese dinero que se hubiera ahorrado se habría podido invertir en otros proyectos.

Aclara el Sr. Alcalde que la subvención es para ese proyecto en concreto, y es el quinto año consecutivo que a La Puebla de los Infantes le otorgan la cuantía máxima dentro del Programa PFEA-Empleo Estable, por generar mano de obra y empleo.

Indica la Sra. Serrano que aparte de los que han concedido, el Ayuntamiento ha tenido que poner 25.000 euros más.

El Sr. Presidente señala que ha sido así para poder terminarla.

Tras la exposición, y debiéndose tramitar expediente de modificación presupuestaria de crédito por concesión de créditos extraordinarios/suplementos de créditos, transferencia entre partidas, para atender obligaciones que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, con el siguiente resumen:

CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CREDITO

RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior.......136.700,00 Euros.

SOBRANTE DE PARTIDAS

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación Inicial	BAJAS	Consignación Definitiva
3381-22699	Festejos Populares	66.100,00	3.000,00	63.100,00
3382-22699	Serv. Generales, Feria Paramotor	18.000,00	18.000,00	0
3383-22699	Jornadas Gastronómicas	4.000,00	3.000,00	1.000,00
3385-22699	Sabores de Cuaresma	1.000,00	1.000,00	0
	TOTAL SOBRANTES	89.100,00	25.000,00	64.100,00



A U M E N T O S (por transferencias)

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación Inicial	AUMENTO S	Consignación Definitiva
4592-61903	Aport. Municipal Materiales Empleo Estable	0	25.000,00	25.000,00
	TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	0	25.000,00	25.000,00

$A\ U\ M\ E\ N\ T\ O\ S$ (por concesión de créditos extraordinario y/o suplementos)

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación Inicial	Aumentos	Consignación Definitiva
161-209	Servicio de Agua, Cánones	52.000,00	30.000,00	82.000,00
151-210	Otras Infraestructuras y bienes naturales	25.000,00	30.000,00	55.000,00
1303-212	Cuartel Guardia Civil, Otras construcciones	500,00	3.000,00	3.500,00
164-212	Cementerio Municipal, otras construcciones	4.000,00	1.500,00	5.500,00
231-212	Edif. Serv. Sociales, otras construcciones	2.500,00	2.500,00	5.000,00
920-213	Serv. Generales, Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00	500,00	1.000,00
150-214	Urbanismo, Material de transporte	1.000,00	2.000,00	3.000,00
161-214	Serv. Agua, Material de transporte	500,00	2.000,00	2.500,00
163-214	Limpieza viaria, Material de transporte	2.000,00	2.000,00	4.000,00
231-215	Serv. Sociales Mobiliario y enseres	500,00	500,00	1.000,00
3260-215	Guardería, Mobiliario y enseres	500,00	2.000,00	2.500,00
920-215	Serv. Generales, Mobiliario y enseres	500,00	100,00	600,00
920-22001	Serv. Generales, suscripciones	5.600,00	2.000,00	7.600,00
150-22100	Urbanismo, Energía eléctrica	2.500,00	3.000,00	5.500,00
23118-22100	Centro de Día, Energía eléctrica	500,00	3.000,00	3.500,00
231-22100	Serv. Sociales, Energía eléctrica	4.000,00	2.000,00	6.000,00



(SEVILLA)

13201-22104	Policía Local, Dotación	3.000,00	2.000,00	5.000,00
135-22104	Protección Civil, Dotación	1.000,00	1.000,00	2.000,00
1621-22110	Recogida Residuos, Productos de limpieza	500,00	1.000,00	1.500,00
920-22699	Serv. Generales, Gastos Diversos	11.740,00	30.500,00	42.240,00
9251-22699	Ley Dependencia, Gastos Diversos	3.000,00	6.600,00	9.600,00
934-31900	Comisiones Bancarias	7.000,00	7.000,00	14.000,00
943-462	Serv. Extraordinarios, Convenio Policial otros municipios	0	2.500,00	2.500,00
	TOTAL AUMENTOS CON REMANENTE	128.340,00	136.700,00	265.040,00

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por mayoría absoluta de la Corporación (seis votos a favor del Grupo PSOE y dos abstenciones del Grupo Adelante-IU):

<u>Primero</u>.- Aprobar inicialmente el referido expediente de modificación de créditos nº 34/2021, del Presupuesto General del presente ejercicio, por importe de 161.700,00 euros, disponiendo su exposición pública por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

<u>Segundo</u>.- Este acuerdo se entenderá definitivo si durante el periodo de exposición no se presentase reclamación alguna, en virtud de lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

<u>PUNTO UNDECIMO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.</u>

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (183/2021 a 285/2021).

Pregunta la Sra. Serrano por la Resolución nº 183/2021.

El Sr. Presidente manifiesta que se trata de cargos bancarios por gastos del Ayuntamiento.



(SEVILLA)

Desea saber la Portavoz de Adelante-IU a qué se refiere la Resolución nº 185, salarios de tramitación.

Explica el Sr. Alcalde que es el pago de los salarios de tramitación a la auxiliar de la biblioteca tras el juicio en el que el Ayuntamiento tuvo que decidir entre la opción de despedirla o reincorporarla, y se optó por esto último.

Pregunta la Sra. Serrano si al otro trabajador al que se le deben salarios de tramitación se le han abonado ya.

Añade el Sr. Alcalde que la sentencia judicial está recurrida.

La Portavoz de Adelante-IU pregunta por la Resolución nº 213 sobre encomienda de gestión en juicio por usurpación.

Explica el Sr. Presidente que se dictó para el juicio por la ocupación ilegal de la vivienda municipal que está situada sobre el antiguo centro de salud.

Pregunta la Sra. Serrano respecto a la Resolución nº 227, abono de nóminas a los funcionarios en prácticas (Policía Local).

El Sr. Alcalde indica que se trata del pago de retribuciones a los policías que están en prácticas.

Desea saber la Sra. Serrano cuándo se incorporan definitivamente.

El Sr. Alcalde estima que sobre principios de diciembre, que es cuando terminan la academia.

La Sra. Serrano considera que cuando se incorporen deberían reducirse los abonos por servicios extraordinarios de la Policía Local.

El Sr. Presidente informa de que actualmente sólo tenemos dos policías locales como funcionarios de carrera, y hemos tenido trabajando en los últimos meses sólo uno de ellos y los dos de prácticas, turnándose.

La Sra. Serrano pregunta por la Resolución nº 240/2021, sobre abono reparto revista de feria, quién lo ha realizado.

Responde el Sr. Alcalde que lo ha hecho personal de Protección civil.

La Portavoz del Grupo Adelante-IU pregunta por la Resolución nº 261/2021, acuerdo sobre cesión de viales.



Señala el Sr. Alcalde que se trata de la cesión de viales en Plaza de Santa Ana, porque el dueño de los terrenos ya ha podido formalizar las escrituras de las viviendas y ha procedido a ceder los viales al Ayuntamiento.

Desea saber la Sra. Serrano el contenido de la Resolución nº 265, condiciones laborales del vigilante urbano.

Advierte el Sr. Alcalde que, tras el último juicio celebrado, se le han remitido a ese trabajador las condiciones en las que solicitaba desarrollar sus funciones (despacho, vehículo, ordenador, fuente de agua,...) y se han remitido al juzgado.

Finalmente se interesa la Sra. Serrano por la Resolución 281/2021.

Responde el Sr. Alcalde que se trata del pago, por parte de la compañía de seguros, de una indemnización a una señora que sufrió una caída en la feria, habiéndole estimado el seguro su reclamación.

Concluida su lectura por la Secretaria que suscribe, el Pleno queda informado.

PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Portavoz del Grupo Municipal Adelante-IU presenta los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- Ruega al Grupo PSOE que se lleven a cabo acciones conjuntas para exigir una solución al problema de la falta de autobuses en La Puebla de los Infantes. Explica que no es la primera vez que lo proponen y que ya se les dijo entonces que estaban hablando con los responsables, por lo que no hacía falta que colaborasen.
- El Sr. Presidente aclara que nunca manifestaron eso, porque no es concebible que dijese que no querían apoyo.

La Sra. Serrano mantiene que la cuestión es que reiteran que están dispuestos a trabajar para solucionar juntos el problema.

Señala el Sr. Alcalde que han mantenido tres reuniones con la Delegada actual, han hablado con la Mancomunidad, etc., porque además el horario de autobuses que han fijado es muy malo. Indica que tienen muchas quejas y se las han elevado a la Delegada, solicitándole



(SEVILLA)

otra reunión. Comenta que este es uno de los motivos por los que traen a pleno una de las mociones.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la Junta de Andalucía les trasladó que cuando finalizase la pandemia iba a volver todo a la normalidad, pero no ha sido así, ni en materia de transporte ni en acciones sociales, ni nada ha vuelto a la normalidad. Insiste en que, al igual que hicieron en el tema de la energía eléctrica, han presentado firmas, recogidas en el pueblo, ante la Delegación. Reitera que van a seguir luchando por una solución y si el Grupo Adelante-IU quiere unirse a ellos será bienvenido.

Toma la palabra la Sra. Sarabia para decir que hay que unirse a otros municipios, porque uno solo no tiene fuerza suficiente.

Indica el Sr. Presidente que si a los pueblos se les quitan servicios, la gente se marchará, de ahí que quieran adherirse a otras localidades para presentar sus reclamaciones.

La Sra. Serrano expone que se ha descrito la situación que está sucediendo, y que su grupo conoce, pero esa no es la solución. Advierte que, al parecer, están esperando a que los Ayuntamientos se pongan de acuerdo, pero considera que alguien tendrá que lanzar un órdago de otra forma. Indica que, si quieren movilizarse, el Grupo Adelante-IU está dispuesto a anunciar a la gente esta iniciativa y presentar las quejas donde haga falta, de manera que pueden presentarse en Sevilla para presionar socialmente. Considera que se les ha dado ya mucho tiempo para que, por vía administrativa, se solucione el problema, pero no lo han hecho, por eso cree que deberían unirse para hacer presión social.

El Sr. Presidente comenta que están recogiendo firmas de los vecinos.

La Portavoz del Grupo Adelante-IU manifiesta que personas de todos los grupos estarán firmando, sin embargo, ya se mandaron firmas con anterioridad.

Afirma el Sr. Alcalde que esas firmas se enviaron hace año y medio, pero la Junta de Andalucía dice que estamos en pandemia y hay que esperar.

La Sra. Serrano señala que tanto La Puebla como Las Navas sufren esta situación en mayor medida, al ser final de trayecto.

2.- Solicita la Portavoz de Adelante-IU que el próximo año se bajen el Impuesto de Bienes Inmuebles así como la Tasa por suministro de agua, porque están altos.

Comenta el Sr. Alcalde que no están tan elevados como en 2015, cuando entraron.



Advierte la Sra. Serrano que, en este momento, nos encontramos en un periodo de crisis, en post-pandemia y con la energía eléctrica altísima, lo cual ha sido recogido en el documento donde se han plasmado 1.009 firmas (que suponen un tercio de la población), por lo que estima que deberían dar una respuesta a esa petición.

Indica el Sr. Presidente que en Pleno se acordó congelar los impuestos.

Considera la Sra. Serrano que están muy elevados.

Interviene la Sra. Sarabia para decir que los salarios del personal hay que pagarlos, además de los suministros de combustible, electricidad, etc.

Señala el Sr. Alcalde que los Servicios Sociales también hacen una gran labor ayudando a mucha gente necesitada.

Añade la Portavoz de Adelante-IU que en estos años se han dejado de hacer muchas cosas y ese dinero debía dedicarse a suavizar la subida de impuestos.

Explica el Sr. Alcalde que esa cuantía se ha invertido en otras cosas necesarias.

Piensa la Sra. Serrano que son gastos que deben controlarse.

La Sra. Cabanillas incide en que se ha tenido que gastar mucho en mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, etc.

La Sra. Serrano manifiesta que en la moción sobre despoblación, que se ha traído a Pleno, se prevé la exención y bonificación de impuestos, y pregunta si se le va a pedir a otros y, sin embargo, nosotros no vamos a hacer nada por nuestros vecinos.

La Sra. Sarabia expone que si no se recaudan impuestos no se pueden financiar los servicios que se prestan a los ciudadanos. Mantiene que esto supone un gran esfuerzo. Señala que muchos gastos se han sufragado a costa de las partidas de festejos o de otras actividades que no se han realizado. Indica que las modificaciones son de gastos corrientes, de gastos que son necesarios, por lo que no pueden dejar de prestar esos servicios. Añade que el IBI sigue estando más bajo que cuando el Grupo PSOE entró en el gobierno municipal.

Puntualiza el Sr. Alcalde que no van a llegar al importe que encontraron al llegar.

Advierte la Portavoz de Adelante-IU que en 2019 se pagaron menos impuestos.

El Sr. Presidente explica que así fue, porque el grupo de gobierno los bajó.

Observa la Sra. Serrano que el motivo fue que hubo una subida muy grande.



Insiste el Sr. Alcalde en que se subieron algo pero se bajaron mucho, además de que se viene pagando a todos los proveedores.

Pregunta la Sra. Serrano si no han dado explicación del gasto de agua.

La Sra. Sarabia comenta que sigue siendo deficitario el servicio de agua.

Indica la Sra. Serrano que se paga y no se bebe.

El Sr. Presidente advierte que en su casa sí se bebe.

La Portavoz del Grupo Adelante-IU reitera que están recogiendo firmas para el tema de los autobuses y sin embargo hay ya 1009 firmas y no se les hace caso.

Insiste la Sra. Sarabia en que a toda aquella persona que lo necesita se le atiende en Servicios Sociales.

La Sr. Serrano no comparte esa idea, al estimar que nadie tiene porqué pedir, sino que se les bonifique a partir de un determinado nivel de renta. Considera que la gente está apurada y lleva ya dos años pidiéndolo, pero no se hace nada. Solicita que estudien esta propuesta.

Reitera el Sr. Alcalde que los tributos están congelados.

Matiza la Sra. Serrano que los pueden congelar porque los han subido mucho.

Insiste el Sr. Alcalde en que podrían haberlos subido hasta donde el grupo de gobierno anterior los tenía fijados, sin embargo, ni siquiera los han igualado, por eso se quedarán así por ahora. Indica que en 2015 les llamó la atención el OPAEF ya que bajaron el tipo de gravamen a la vez que los valores catastrales, porque eso no lo hace nadie.

Pregunta la Sra. Serrano si la mayor bajada se hizo en 2020.

Responde la Sra. Cabanillas que no, ya que se han reducido los tributos en la medida de los posible para poder seguir cubriendo costes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

V° B° EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández